

RESERVADO

REPUBLICA DE CHILE  
EDUCACION PUBLICA  
SECRETARIA  
DE PERSONAL

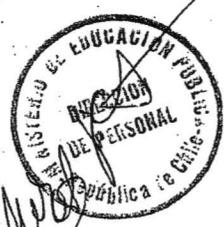
RES. N° 24  
ANE. Reservado 075-1 de 27/1/81 Oficina de Seguridad. Reservado N° 11 de 7/1/81 Secretario Ministerial de Educación X Región  
MAT. Solicita aplicación Art. 50 D. L. 2345/78 a docentes que indica.-

SANTIAGO, 5 FEB. 1981

DEL SR. MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA  
A : SR. MINISTRO DEL INTERIOR

- 1.- Elevo a US. informe que dice relación con la conducta de don SERGIO GUZMAN ROLDAN y don GUMERCINDO CRUZ ARRIAGADA, docentes Grado 13 y 15 respectivamente, agregados provisoriamente a la Dirección de Educación de Llanquihue.
- 2.- Dichos funcionarios fueron condenados a penas de presidio menor por la Fiscalía Militar en Tiempo de Guerra de Puerto Montt y a las penas accesorias de suspensión de cargo y Oficio público durante el tiempo de sus condenas.  
En el año 1976 fueron exonerados de sus cargos por aplicación del Art. 178, letra c, del Estatuto Administrativo, en relación con lo expuesto anteriormente.
- 3.- Con fecha 4 de noviembre de 1980, han sido reincorporados a sus puestos en consideración al D.L. 219/78 sobre amnistía general, previa reapertura del Sumario Administrativo, que determine sus alejamientos del Servicio.
- 4.- Solicito a US., que en razón de los antecedentes negativos de los que gozan estos docentes, y que entraban la eficiencia en el funcionamiento del proceso educativo, tenga a bien en uso de la facultad que le concedió el Art. 50 D.L. 2345/78 proponer la remoción de estos funcionarios.

Saluda atte a US.



76/72  
D. Personal c/aut. 5/2